

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Septiembre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.923 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Saldaña Inostroza, con domicilio en Sector Quillaimo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por enfermedad del solicitante".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : José Saldaña Inostroza
RUT : 11.788.589-5
A REALIZARSE : Sector Rural Quillaimo
LOCAL : Cancha Sr. Alberto Gutiérrez

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIOS |
|----------------------|----------------------------|--------------------|
| * Carretas de Perros | Domingo 08 Septiembre 2013 | 14:00 a 21:00 Hrs. |

MOTIVO : Reunir fondos por enfermedad del solicitante

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Corveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Saldaña Inostroza**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /